



Riohacha D. T. C., 8 de marzo de 2023.

Proceso:	EJECUTIVO
Demandante:	JENNY ANDREA GONZÁLEZ CONTRERAS
Demandada:	SORAYA SATURNINA BECERRA RAMÍREZ Y OTROS
Radicación:	44-001-40-03-001-2017-00259-00

Visto el informe secretarial que antecede, lo contenido en el Despacho Comisorio 080, proveniente del JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, el cual, acorde con el Art. 37 y s.s., del Código General del Proceso, ordena comisionar el secuestro de los bienes inmuebles distinguidos con el folio de matrícula inmobiliaria No. 210-41587 y 210-1066 de la oficina de instrumentos públicos de Riohacha la Guajira, ubicado en la Calle 2 con número 5 - 47 y LOTE "TECHO ROJO" (PARTE) # LOTE respectivamente y el memorial de allegado por el apoderado judicial OSCAR FELIPE LOSADA YAÑEZ, que allega la escritura pública que da cuenta de la ubicación y los linderos del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria 210-1066, de esta ciudad. Advierte esta judicatura que es necesario requerir al juzgado comitente y/o al interesado a efectos que sirva aportar documentos que permitan determinar la ubicación del segundo inmueble esto es el identificado con folios de matrículas inmobiliaria número 210-41587, asimismo deberá indicar los linderos generales del mismo inmueble para llevar a cabo la diligencia comisionada. Toda vez que, la dirección establecida en el despacho comisorio y documentos anexos no permiten determinar su ubicación.

En consecuencia, por lo brevemente expuesto esta agencia judicial,

RESUELVE

PRIMERO: Requerir al JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ y/o al interesado, a efectos que sirva aportar documentos que permitan determinar la ubicación y los linderos del inmueble identificado con folios de matrículas inmobiliaria número 210-41587, de la OFICINA REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE RIOHACHA. Por secretaría librese el correspondiente oficio.



SEGUNDO: Una vez allegada la documentación requerida, con destino a este proceso, pásese al despacho para su efectivo proveer.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Yaneth María Luque Marquez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6e94fcf209647329e3f23c9da9a004c1bd5f31adca1c9633230d77c35c7cb9a2**

Documento generado en 08/03/2023 12:47:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>